



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5253/2011

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° **3.428/2010**, de fecha 19 de Octubre de 2010, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar la eventuales responsabilidades administrativas por el otorgamiento de patente de alcohol provisoria por el segundo semestre de 2008, aprobada extemporáneamente al señor Luis Lucero Rencoret, patente Tipo C, Rol N° 40.080; y que designó Fiscal a don Rodrigo Garay Ruiz.
- Los artículos 118, 120, 121, 127, 128, 137 y 138, incisos 1° y 4° de La Ley N° 18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto de Alcaldía N° 3.447/2011, de fecha 7 de Septiembre de 2011, que concluyendo con la investigación sustanciada ordenó la aplicación de medida disciplinaria al funcionario municipal Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, debidamente notificado con fecha 29 de Noviembre de 2011, contra el cual no se interpuso recurso de reposición dentro del plazo legal, el que se encuentra vencido.
- Los artículos 139, 140, y 143, de la Ley N° 18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **Aplíquese medida disciplinaria de Censura por escrito**, al funcionario municipal Sr. **JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA**, Planta Grado 10°, Escalafón Técnico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Cédula Nacional de identidad N° [redacted] domiciliado, para estos efectos, en Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, y déjese constancia de ella mediante anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente en la hoja de vida funcionaria de la carpeta personal del funcionario señalado.
- 2° **NOTIFIQUESE POR EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar**, para el efecto de cumplir con lo ordenado en el numeral 1° de este acto administrativo.
- 3° **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE.**



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS / Sumario Administrativo
DISTRIBUCION:

- 1.- CONTROL.
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



[Firma]
03.02.2012